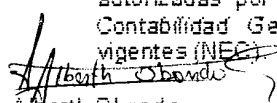


Tulcán, 20 de marzo 2008

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de  
PRIVISEG S.A.

1. En cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, he revisado los balances generales de PRIVISEG S.A. al 31 de diciembre del 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.
3. Los Libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Bancos, la cual prevé revisiones de Estados Financieros, libros de la Compañía, revisión de Garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
5. Durante el 2007 los resultados netos de la compañía han sido de US\$ 1970.74 dólares de utilidad.
6. Informando que PRIVISEG S.A., ha bajado su rendimiento en ingresos, el motivo es por no poder brindar el servicio de Vigilancia, es que el Gerente a fijado su residencia en la ciudad de Quito, lo que no permite el control de liderazgo que se mantenía. Sugiero que se determine un nuevo Gerente o se proceda a tomar procesos preventivos en el mantenimiento de liderazgo en Supervisión de empleados.
7. Los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera de PRIVISEG S.A. al 31 de diciembre del 2007, observando que se debe proceder a igualar los pagos con el SRI.
8. Los resultados del período están de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes (NEC).

  
Alberth Obando  
COMISARIO  
Ced. N0401538053